



OFICIO N° 95742
INC.: solicitud

Irg/asj
S.5°/373

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2025

El Diputado señor JUAN FUENZALIDA COBO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el total de extranjeros en situación irregular que reciben beneficios fiscales hasta la fecha, detallando especialmente las prestaciones en materia de educación, salud y seguridad social, así como la cobertura de programas correspondientes al "Sistema de Protección Social" y "Registro Social de Hogares", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑORA DIRECTORA DE PRESUPUESTOS





Fecha: Marzo, 2025

MAT: Solicita información

ANT: Extranjeros en condición migratoria irregular

DE : JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputado, solicito tenga a bien remitir a esta Cámara información sobre el número de extranjeros en situación irregular que actualmente reciben beneficios fiscales, con el siguiente desglose:

- Prestaciones en materia de educación, salud, seguridad social, entre otros, conforme al catálogo de derechos establecido en el Párrafo II, del Título II, de la ley N°21.325, de Migración y Extranjería.
- Programas del Sistema de Protección Social cuya cobertura incluya a migrantes en condición irregular, haciendo referencia al nombre de la política y número de extranjeros en tal condición que formen parte de los beneficiarios.
- Requisitos para acceder al Registro Social de Hogares en el caso de extranjeros en condición irregular, haciendo referencia al número actual de migrantes en dicha situación que se encontraren inscritos.
- Uso de Rut Provisorio para acceder a programas o prestaciones sociales.
- Programas sociales que no establezcan como requisito de acceso un período de permanencia mínima en el país, con indicación del nombre de la respectiva política y el número actual de extranjeros en condición migratoria irregular que forman parte de los beneficiarios.
- Beneficios fiscales cuya cobertura permita la postulación de extranjeros que hubieren ingresado a territorio nacional por pasos no habilitados, con indicación del

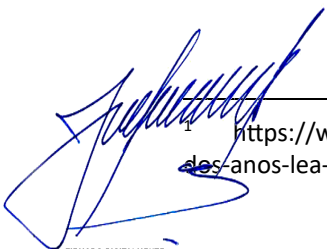


nombre de la respectiva política y el número de extranjeros en tal condición que formen parte de los beneficiarios.

- Hasta el año 2023, existían 336.985 extranjeros en situación irregular¹, ¿cuál es el gasto que el Estado efectúa para la prestación de servicios en materia de salud, educación y seguridad social, respecto de dicha población?
- En general, refiérase al procedimiento de postulación de extranjeros en condición irregular a programas sociales, con indicación si existe o no alguna prohibición de acceso en el caso de extranjeros que hubieren ingresado al país por pasos no habilitados.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despide atentamente,

JUAN MANUEL FUENZALIDA C
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

<https://www.ex-ante.cl/crisis-migratoria-se-agudiza-extranjeros-irregulares-en-chile-se-triplican-en-solos-anos-lea-informe/>

